



Bruselas, 30.5.2013
COM(2013) 319 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO

Consulta sobre las posibilidades de pesca para 2014

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO

Consulta sobre las posibilidades de pesca para 2014

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se exponen las intenciones iniciales de la Comisión Europea acerca del modo en que deben fijarse, en lo que respecta a las aguas europeas y a los pescadores europeos, los totales admisibles de capturas (TAC) y los niveles de esfuerzo para 2014. La Comisión invita a los Estados miembros y a los consejos consultivos regionales (CCR) a someter a su consideración sus respectivos puntos de vista antes de que se adopte una decisión definitiva acerca de sus propuestas.

El estado de las poblaciones de peces de las aguas atlánticas europeas y aguas adyacentes sigue mejorando. Han aumentado las poblaciones que se capturan dentro de sus niveles de rendimiento máximo sostenible (RMS). Asimismo, están mejorando los conocimientos sobre el estado de las poblaciones del mar Mediterráneo y del mar Negro.

Se debe seguir eliminado paulatinamente la sobrepesca. El principal instrumento de que se dispone para ello es el ajuste de los niveles de las posibilidades de pesca, con adaptaciones a la estructura autorizada de los artes de pesca para aumentar la selectividad. Tras la esperada adopción de la reforma de la política pesquera común, basada en una propuesta de la Comisión¹, se prevé que a partir de 2014 la obligación de desembarcar todo el pescado capturado comenzará a aplicarse gradualmente en cada una de las pesquerías, lo cual también contribuirá a mejorar la conservación de las poblaciones de peces.

Erradicar la sobrepesca significará atenuar considerablemente el riesgo de colapso comercial de las poblaciones, incrementar la rentabilidad de las flotas pesqueras, reducir las emisiones de carbono y el consumo de combustible, y garantizar a las consumidores una oferta de pescado más estable y fiable. También moderará el impacto en el entorno marino y en especies vulnerables como los delfines y los corales. Estas medidas contribuirán a lograr un buen estado medioambiental de aquí a 2020, de acuerdo con lo previsto en la Directiva marco sobre estrategia marina².

Eliminar la sobrepesca también forma parte de la solución para acabar con los descartes, ya que aumentará el número de peces que tendrán la oportunidad de crecer hasta alcanzar una talla valiosa y facilitará que los pescadores puedan realizar capturas de ejemplares de buen tamaño sin extraer los peces más pequeños.

Dadas las ventajas derivadas de una pesca acorde con el RMS, deben desplegarse todos los esfuerzos necesarios para alcanzar este objetivo lo antes posible. La Comisión tiene la intención de seguir los dictámenes científicos del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) y del Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (CCTEP) sobre la manera de alcanzar el RMS con bajo riesgo de agotamiento de las poblaciones. El planteamiento en que se basan las propuestas de posibilidades de pesca es el mismo que se siguió en las campañas de pesca de 2011 a 2013.

Cuando la información biológica sobre determinadas poblaciones esté incompleta y resulte imposible efectuar una estimación cuantificada del RMS, la Comisión recurrirá a evaluaciones y dictámenes cuantitativos de esos mismos organismos científicos y basará sus

¹ COM(2011) 425 final.

² Directiva 2008/56/CE (DO L 164 de 25.6.2008, p. 19).

propuestas en la información disponible, aplicando el principio de precaución de forma transparente y sistemática. No se propondrán cambios en los TAC de ciertas poblaciones a menos que se demuestre la necesidad de hacerlo.

2. ESTADO DE LAS POBLACIONES

Los datos recientes sobre el estado de las poblaciones de las aguas europeas del Atlántico (anexo 1a) indican un notable aumento del porcentaje de poblaciones sobre las que se dispone de dictamen científico con respecto a los límites biológicos de seguridad (cuadro 1). Ese porcentaje ha pasado de un 35 % en 2012 a un 50 % en 2013. El número de poblaciones sobre las que se dispone de evaluaciones completas se ha incrementado gradualmente, pasando de 29 en 2007 a 46 en 2013, lo cual pone de manifiesto la mejora de las bases científicas de los dictámenes (cuadro 5). La aplicación por parte del CIEM de una nueva metodología en los casos en que los datos son limitados ha dado lugar a un incremento del número de poblaciones sobre las que se dispone de dictámenes cuantitativos, que ha pasado de 47 a 77 poblaciones.

Se observa una mejora continuada del estado de las poblaciones (cuadro 2). El número de poblaciones objeto de sobrepesca (en las que los índices de mortalidad por pesca más recientes son superiores a los previstos en el marco del RMS) ha disminuido del 47 % del año pasado al 39 % de este año.

Hay más poblaciones respecto de las que se recomienda reducir las capturas al nivel más bajo posible (cuadro 3). Se trata de las de bacalao y lenguado del mar de Irlanda, de arenque del mar Céltico, de camarón (*Pandalus*) del mar del Norte septentrional y de bacaladilla del oeste de Escocia. La faneca noruega ha quedado excluida de esta categoría para 2013.

Desde 2011 los TAC de seis poblaciones los fijan los Estados miembros interesados³. Se ha procedido de este modo —con salvaguardias relativas a la buena gestión— en aquellos casos en que solamente un Estado miembro tiene interés en la pesquería. Es motivo de inquietud que los Estados miembros hayan sido incapaces de cumplir íntegramente sus obligaciones en materia de notificación, en la mayoría de los casos por carecer de las bases técnicas necesarias para efectuar una evaluación completa del estado de las poblaciones afectadas y hacer posible la fijación de objetivos de RMS precisos para tales recursos. Es difícil determinar hasta qué punto los TAC adoptados son conformes a la política pesquera común en lo que se refiere a la sostenibilidad. La Comisión tiene previsto analizar con más detenimiento esta cuestión en 2013.

En el Consejo de diciembre de 2012, Dinamarca, Alemania, los Países Bajos, Suecia y el Reino Unido convinieron en que reducir la mortalidad por pesca de las poblaciones de bacalao tenía que seguir siendo un objetivo prioritario y en que los Estados miembros elaborarían medidas para reducir los descartes y evitar la captura de bacalao, y aplicarían planes para evitar la captura de bacalao en 2013.

A continuación se presentan los conocimientos actuales sobre la situación de las poblaciones de peces en cada ámbito regional⁴.

Poblaciones pelágicas del Atlántico nororiental: la mayor parte de las poblaciones de arenque (mar del Norte, oeste de Escocia, Báltico occidental, mar de Botnia, mar de Irlanda y mar Céltico) y de espadín del mar Báltico se están explotando con índices de pesca

³ Artículo 6 del Reglamento (UE) n° 39/2013 del Consejo (DO L 23 de 25.1.2013).

⁴ En <http://ec.europa.eu/fisheries/documentation/publications>, puede consultarse un cuadro donde figuran las cuotas europeas con las «luces de semáforo» correspondientes. Para un análisis completo de la situación de las poblaciones de peces pueden consultarse www.ices.dk y <https://stecf.jrc.ec.europa.eu>

correspondientes al RMS o dentro de él. Se han fijado los TAC correspondientes al RMS para 2013 en todos los casos, excepto en el del arenque del mar de Botnia. Se ha deteriorado la situación de algunas otras poblaciones pelágicas: el jurel occidental y el arenque del noroeste de Irlanda, del golfo de Riga y de la zona principal del Báltico están sobreexplotados.

La caballa es objeto de especial preocupación. La Unión sigue intentando que Islandia y las Islas Feroe accedan a sumarse a Noruega y a la UE para llevar a cabo una gestión sostenible de esa población, pero esa decisión se hace esperar. El total de los TAC de caballa fijados por la UE, Noruega, las Islas Feroe e Islandia en 2013 se situó de nuevo en un 36 % por encima del dictamen científico (excluidas las capturas de Rusia). El índice de pesca de la caballa sigue rebasando los límites sostenibles y la población sufrirá un declive en los próximos años. En el marco del CIEM se están llevando a cabo nuevas actividades de evaluación del estado de la población de caballa.

Mar del Norte, Skagerrak y Kattegat: las poblaciones de carbonero, solla, eglefino y arenque se explotan en niveles correspondientes al RMS, al igual que la cigala en el Skagerrak y en Fladen Ground. En cuanto a todas las poblaciones restantes, entre ellas las de lenguado, bien son objeto de sobrepesca, bien no existe información suficiente para evaluar su estado.

Sigue siendo objeto de gran preocupación la situación del bacalao del mar del Norte. Pese al reciente incremento del tamaño de la población y la reducción de la mortalidad por pesca, la población se aproxima a la biomasa límite y no alcanza siquiera la mitad del nivel de precaución. Los porcentajes de descartes han disminuido, si bien siguen representando en torno al 25 % de los desembarques. Los índices de mortalidad por pesca están muy por encima de los niveles de RMS y aumentan cada vez más con respecto a los previstos en el plan a largo plazo. Las medidas adoptadas hasta la fecha no han sido suficientes y es preciso actuar con mayor decisión. En el Kattegat el bacalao se encuentra en un nivel extremadamente bajo y son necesarias medidas suplementarias, como el establecimiento de zonas de veda, para proteger a esta población.

Los porcentajes de descarte de solla y bacaladilla son también muy elevados, representando aproximadamente el 40 % y el 56 % de las capturas, respectivamente.

Con todo, a raíz del acuerdo de aplicar la prohibición de los descartes alcanzado con Noruega, se introdujeron nuevos artes más selectivos en el Skagerrak en 2013. Asimismo, se está examinando la manera de mejorar aún más la selectividad en el mar del Norte.

Mar Báltico: las poblaciones de espadín, bacalao oriental, arenque occidental y arenque del mar de Botnia se explotan todas en niveles correspondientes al RMS. En 2012 se debatieron los TAC del mar Báltico en un foro regional de direcciones nacionales de pesca (BALTFISH). Se alcanzó un acuerdo muy responsable y acorde con los dictámenes científicos en cuanto a la fijación de los TAC para 2013, y la Comisión logró ponerse de acuerdo con el Consejo sobre los TAC acordados en BALTFISH. Se trata de un excelente ejemplo de aplicación de un planteamiento regionalizado que también los Estados miembros deberían seguir en otros ámbitos.

Los Estados miembros también han llegado a un acuerdo sobre la aplicación de la prohibición de los descartes. Los investigadores están preparando, en cooperación con el CCR del mar Báltico, nuevas medidas de selectividad en las pesquerías de bacalao con el propósito de garantizar una transición sin problemas a la aplicación de la prohibición de los descartes.

Oeste de Escocia, mar de Irlanda y mar Céltico: sigue preocupando el estado de las poblaciones de pescado blanco (bacalao, eglefino y bacaladilla) del mar de Irlanda y del oeste de Escocia. Los dictámenes sobre el bacalao y la bacaladilla del oeste de Escocia y del mar de

Irlanda señalaban la necesidad de reducir al mínimo las capturas. Se llegó a la conclusión de que las mejoras de la población de eglefino del oeste de Escocia se habían sobrestimado. En el mar Céltico existía cierta inquietud en cuanto al reclutamiento y continúan las evaluaciones sobre la necesidad de adoptar medidas selectivas. El dictamen sobre el RMS del eglefino del mar Céltico sugería una reducción de un 55 %. Los descartes de pescado blanco se mantiene muy elevados y ponen en peligro la viabilidad de estas poblaciones. En el Consejo de diciembre de 2012, el Reino Unido y la Comisión se comprometieron a aunar esfuerzos con otros Estados miembros que faenan en las pesquerías del oeste de Escocia con el fin de reducir las capturas no deseadas y eliminar los descartes. En el caso del mar Céltico, la Comisión, Francia, Irlanda y el Reino Unido acordaron revisar las medidas sobre artes selectivos en 2013 para determinar las mejoras que será necesario introducir tras examinarlas con las partes interesadas. Sobre la base de las conclusiones alcanzadas, los Estados miembros decidirán antes de finales de 2013 las nuevas medidas de selectividad para reducir los descartes en la pesquería mixta de pescado blanco.

De las 18 poblaciones que pudieron ser objeto de evaluaciones relativas al RMS, 10 se pescaban en niveles correspondientes al RMS en 2011. En lo que respecta a 12 de esas poblaciones, se recomendaron con frecuencia reducciones considerables. Por otra parte, se aconsejó un incremento en el caso de 8 poblaciones.

En lo que respecta a la cigala, las mejoras introducidas en los estudios permitieron estimar el RMS de todas las unidades funcionales, menos una. La mejora de la información disponible ha hecho posible abreviar la temporada de veda en Porcupine Bank.

Se han introducido medidas en el mar Céltico, el mar de Irlanda y el oeste de Escocia para resolver los problemas que plantean los descartes y reducir la mortalidad del bacalao. Muchas de estas medidas no empezaron a aplicarse hasta octubre, por lo que aún no pueden determinarse sus efectos. Tales medidas se basan en las aportaciones hechas por el sector.

El Consejo Consultivo Regional de las Aguas Noroccidentales (CCRANO) siguió aplicando su «iniciativa sobre deficiencia de datos» y celebró su tercera reunión anual del grupo de trabajo conjunto con el CIEM con el fin de suplir la deficiencia de conocimientos científicos sobre determinadas poblaciones del mar Céltico. Se obtuvieron resultados de utilidad y se sugirió reconstituir los datos históricos del mar de Irlanda en 2013.

Se dispone de pocas evaluaciones de las poblaciones del **golfo de Vizcaya y las aguas atlánticas de la Península Ibérica**. La población de merluza del sur es abundante debido al buen reclutamiento, pero sigue sobreexplotada y su sostenibilidad a largo plazo está en peligro. La Comisión auditó en 2012 los sistemas de registro de capturas y esfuerzo de los Estados miembros ribereños del Atlántico y se decidió adoptar medidas de supervisión. Los avances logrados gracias a las medidas correctivas aplicadas en 2012 y 2013 mejorarán los regímenes de control de los Estados miembros interesados. Los dictámenes siguen preconizando la paralización de la pesca de cigala en el mar Cantábrico. Se estima que los descartes de merluza se sitúan en torno al 6 % del total de las capturas.

En el **Mediterráneo** han seguido incrementándose considerablemente el número y la calidad de las evaluaciones, si bien estas siguen estando desequilibradas desde el punto de vista geográfico y no se han efectuado regularmente a lo largo del tiempo. Debe señalarse que 85 de las 113 poblaciones de interés para la UE (75 %) analizadas en 2010-2012 fueron objeto de sobrepesca. Por otra parte, 7 de las 10 poblaciones explotadas de forma sostenible corresponden a pequeñas especies pelágicas. Dado que estas evaluaciones se han iniciado recientemente y que no todas las poblaciones se examinan anualmente, no resulta posible utilizar estos datos para observar la evolución del estado de las poblaciones a lo largo del tiempo.

En el **mar Negro** la situación se ha deteriorado. La población de espadín ha dejado de estar en buenas condiciones y es actualmente objeto de sobrepesca, mientras que la mortalidad del rodaballo parece encontrarse en su máximo histórico, pues esta especie se explota de forma no sostenible. Aunque estas evaluaciones se vean comprometidas por la escasez de información independiente sobre las pesquerías, los investigadores recomiendan que se elabore un plan de gestión internacional para esta población. En cualquier caso, los TAC para 2014 deberán basarse en dictámenes científicos y determinarse conjuntamente con otras partes contratantes de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM).

3. ANÁLISIS ECONÓMICO

La flota pesquera de la UE en su conjunto mostró ciertos indicios de rentabilidad, debidos principalmente a la mejora de los precios de mercado. Los resultados económicos, empero, no son buenos en muchos segmentos de la flota, especialmente el demersal. Según los datos del CCTEP, alrededor del 45 % de todos los segmentos de la flota de la UE sufrieron pérdidas en 2011.

Los análisis indican que estos insatisfactorios resultados económicos obedecen a dos motivos.

Pese a la mejora registrada por numerosas poblaciones de peces, el deficiente estado continuado de algunas poblaciones importantes entraña unos índices de capturas más bajos y unos costes vinculados a la pesca —en particular, el uso de combustible— superiores a los previstos.

Los precios del combustible siguieron incrementándose en 2011, con la consiguiente merma de rentabilidad de la flota, especialmente en el caso de los artes de pesca que consumen mucho combustible, como las redes de arrastre de vara, de fondo y pelágico. Se lograría reducir esta presión optando por sistemas de propulsión más eficientes e introduciendo cambios en las pautas de pesca y en los artes que se utilizan. El consumo total de combustible de la flota de la UE disminuyó un 5 % con respecto a 2010. En los casos en que se han introducido estas modificaciones, las flotas han podido conseguir economías de combustible significativas. Con todo, la erradicación progresiva de la sobrepesca es el elemento que más puede contribuir a la eficiencia económica y a la estabilidad ante el desafío que suponen los costes elevados.

Las cifras más recientes de las que se dispone (2011) muestran que el número de pescadores empleados en la UE se situaba en torno a los 130 000, lo cual supone un descenso de aproximadamente un 5 % en comparación con 2010. Grecia y Chipre no presentaron los datos correspondientes, por lo que no se han incluido en este análisis. El empleo en el sector sigue registrando una tendencia a la baja.

Según la información remitida por los Estados miembros hasta el 8 de mayo de 2013, entre los datos e indicadores que respaldan esta información figuran los siguientes:

Los ingresos de las actividades pesqueras aumentaron de unos 6 500 millones EUR en 2010 a 7 100 millones EUR en 2011, mientras que los beneficios netos pasaron de los 324 millones EUR de 2010 a 457 millones EUR en 2011.

Los ingresos derivados de los desembarques se incrementaron un 10 % en 2011. También el valor de los desembarques aumentó un 7,5 %, mientras que el volumen desembarcado se redujo un 7,6 %. El aumento de los precios contribuyó más que el volumen a mejorar la

rentabilidad. Pese a la disminución del volumen de los desembarques, se produjeron aumentos en el caso de algunas poblaciones, principalmente las de especies pelágicas.

Aunque los resultados globales de la flota de la UE mejoraron en 2011, con un incremento de los beneficios netos situado en torno a un 40 %, creció el número de segmentos de la flota que registraron pérdidas. Así, aproximadamente el 45 % de la flota de la UE sufrió pérdidas en 2011, frente al 42 % de 2010, lo cual parece indicar un mayor distanciamiento entre las flotas rentables y las que no lo son.

En 2011 los costes de la energía subieron aproximadamente un 21 % con respecto a 2010.

4. ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

4.1. Evolución de los dictámenes científicos de las poblaciones sobre las que se dispone de información incompleta

En anteriores ediciones de la presente Comunicación ya se ha expresado la inquietud que causa la falta de dictámenes científicos sobre numerosas poblaciones. En respuesta a ello, el CIEM introdujo una nueva metodología consultiva en 2012, basada en el uso de toda la información disponible. Cuando los datos presentan lagunas (y no es posible efectuar una evaluación cuantificada), se recurre a nuevos procedimientos para inferir el estado de la población con los datos disponibles. Datos tales como los contenidos en el historial de capturas, las tendencias de los estudios o la información biológica sobre el crecimiento y la madurez pueden actualmente combinarse y utilizarse para formular un dictamen con respecto al RMS o al criterio de precaución. Este método es menos preciso que el basado en las evaluaciones analíticas, pero puede resultar aceptable cuando las poblaciones son pequeñas, no tienen gran importancia económica o cuentan con un historial de explotación poco extenso. El CIEM emitió dictámenes sobre 48 de esas poblaciones en 2012.

Esta categoría también incluye actualmente algunas poblaciones valiosas e importantes, en particular las de rape. Es preciso mejorar aún más los métodos de recopilación y análisis de datos. La Comisión seguirá tratando de alcanzar este objetivo introduciendo un nuevo instrumento que sustituya al «marco sobre recopilación de datos»⁵. En caso de ausencia de datos continuada, será necesario reforzar el enfoque de precaución.

4.2. Obligación de desembarcar todas las capturas

Se prevé que la reforma de la política pesquera común se adoptará en el transcurso de 2013 y que la obligación de desembarcar todas las capturas entrará en vigor el 1 de enero de 2015 en las siguientes pesquerías:

Pequeños peces pelágicos (caballa, arenque, jurel, bacaladilla, ochavo, boquerón, pejerrey, sardina y espadín).

Grandes peces pelágicos (atún rojo, pez espada, atún blanco, patudo, aguja azul y aguja blanca).

Pesquerías de uso industrial, esto es, las de capelán, lanzón y faneca noruega.

En lo tocante a las pesquerías de salmón en el mar Báltico, está previsto que la obligación de desembarcar todas las capturas entrará en vigor el 1 de enero de 2014.

⁵ Reglamento (CE) nº 199/2008 del Consejo (DO L 60 de 5.3.2008, pp. 1-12).

La Comisión ha pedido al CIEM, al CCTEP y a la CGPM que, a lo largo de 2013, se preparen para evaluar las cantidades de estas poblaciones que hayan sido objeto de descartes con el fin de que puedan ajustarse, en caso necesario, a la fijación de las posibilidades de pesca. Estos ajustes pueden entrañar aumentos de los TAC en función del alcance de los descartes anteriores. Según el principio adoptado, las capturas totales, incluidas las de peces que anteriormente se hubieran descartado, no han de entorpecer el logro de los objetivos de la PPC, en particular el del F_{RMS} . Antes de esta evaluación, se ha solicitado a los Estados miembros que presenten información actualizada a los citados organismos consultivos. También se está consultando a los consejos consultivos regionales pertinentes. Reviste primordial importancia que dichos organismos sometan los datos sobre descartes a una evaluación científica antes de poder utilizarlos a efectos de ajuste de los TAC.

Las futuras propuestas de la Comisión sobre las posibilidades de pesca de estas especies se elaborarán atendiendo a los efectos en los niveles adecuados de las posibilidades de pesca de las estimaciones de los descartes incluidas en los dictámenes científicos. Como ya se ha indicado anteriormente, tales adaptaciones no deben obstar para que se alcancen los objetivos de conservación de la PPC y, en particular, el objetivo de acercar a las poblaciones al RMS y mantenerlas en él.

4.3. Esfuerzo pesquero

El esfuerzo pesquero (limitación de los días de mar de los buques pesqueros) ha sido, junto con los TAC, el instrumento utilizado para reducir los descartes y las capturas ilegales. La gestión del esfuerzo es una medida de conservación que forma parte de varios planes de gestión a largo plazo, por ejemplo, el del bacalao del mar del Norte y el mar Báltico, la solla y el lenguado del mar del Norte, el lenguado de la Mancha occidental y las poblaciones de merluza del sur y de cigala (anexo II).

El anexo II muestra una tendencia general, aunque irregular, de descenso del esfuerzo pesquero desde 2003 o 2004 hasta 2010.

Los mayores descensos del esfuerzo se registraron en el mar Báltico occidental, el mar del Norte, el Kattegat, el mar de Irlanda y el oeste de Escocia, siendo ligeramente inferiores en la Mancha occidental, en la que el esfuerzo se han mantenido estable en los últimos tres años. Hasta 2009, en las aguas atlánticas de la Península Ibérica solo se produjeron pequeñas disminuciones del esfuerzo. Faltan los datos correspondientes a 2010 y años posteriores, por lo que se ha pedido a los Estados miembros que envíen datos completos sobre el esfuerzo para poder tener una idea más precisa de la tendencia en este ámbito, especialmente en el marco del régimen de esfuerzo aplicable a la merluza del sur y de conformidad con los diversos reglamentos sobre posibilidades de pesca. El esfuerzo se está incrementando en la zona central del mar Báltico desde 2009 y el esfuerzo ejercido por los artes de arrastre de varas aumentó asimismo en la Mancha occidental de 2010 a 2011. En ese mismo período, el esfuerzo apenas varió en el mar de Irlanda y en la Mancha occidental, pero registró un acusado descenso en el oeste de Escocia.

A diferencia de las tendencias observadas en otras zonas, no se ha podido demostrar que las medidas de reducción del esfuerzo en las aguas atlánticas de la Península Ibérica hayan arrojado ya resultados positivos.

5. GESTIÓN MEDIANTE PLANES PLURIANUALES

La aplicación de planes a largo plazo ha contribuido decisivamente a la mejora del estado de las poblaciones que se registra desde mediados de la primera década del dos mil. Es necesario

seguir aplicando los planes existentes de acuerdo con los dictámenes científicos para garantizar mayor estabilidad al sector y lograr unas poblaciones de peces más sanas.

La Comisión ha comenzado los preparativos para sustituir los actuales planes para una sola población por planes de gestión para varias poblaciones. La primera propuesta que se ultimaré es un plan multiespecífico para el mar Báltico, que tendrá en cuenta interacciones biológicas tales como la depredación y la competencia. También está en curso de elaboración un plan de pesquerías mixtas para el mar del Norte, que incluirá interacciones técnicas, es decir, el modo en el que distintas flotas y artes de pesca capturan diferentes mezclas de peces. Asimismo, se ha encargado un estudio sobre las pesquerías del mar Céltico. Estas actividades deben desarrollarse aún más a la luz de los requisitos impuestos por la Directiva marco sobre estrategia marina a fin de gestionar el ecosistema en su conjunto —en lugar de gestionar las especies una por una— para lograr un buen estado medioambiental.

Las propuestas de planes para la anchoa del golfo de Vizcaya, el salmón del Báltico y la población occidental de jurel fueron adoptadas por la Comisión entre 2009 y 2011 y están siendo debatidas en el Parlamento y en el Consejo.

En el Mediterráneo van a continuar los esfuerzos para incrementar el número de poblaciones objeto de dictámenes científicos y elaborar planes internacionales a largo plazo. Según lo dispuesto en el Reglamento del Mediterráneo⁶, los Estados miembros de la UE deben elaborar planes plurianuales a escala nacional. Aunque se han producido importantes retrasos, recientemente se han registrado progresos en el cumplimiento de esta obligación, que es objeto de un estrecho seguimiento. Con objeto de acelerar este proceso, la Comisión ha incoado procedimientos precontenciosos contra varios Estados miembros, actuación que se ampliará en 2013. Se están adoptando medidas en la CGPM a fin de mejorar el marco de gestión a escala subregional. Se espera que todas estas actuaciones contribuyan a mejorar el proceso de adopción de decisiones con vistas al establecimiento de planes plurianuales internacionales. De resultas de ello, está previsto presentar en la 37ª sesión de la CGPM una propuesta de creación de un plan de gestión internacional para las poblaciones de pequeños peces pelágicos del Adriático. En el mar Negro se han iniciado las labores de preparación de un plan de gestión internacional para el rodaballo.

6. MÉTODO PARA PROPONER LOS TAC

6.1. Principios para la fijación de los TAC

Cuando sean de aplicación planes a largo plazo que regulen los TAC o las limitaciones del esfuerzo, deberán seguirse dichos planes. La Comisión propondrá asimismo TAC o limitaciones del esfuerzo en niveles que sean coherentes con sus propuestas sobre planes de gestión a largo plazo. Cuando el CIEM y el CCTEP hayan evaluado los planes elaborados por los CCR y consideren que se ajustan a las normas en materia de RMS, se seguirán tales planes. No obstante, en caso de que los planes hayan alcanzado sus objetivos de recuperación y ya no prevean la fijación de posibilidades de pesca anuales, la Comisión presentará propuestas basadas en los dictámenes científicos para lograr los índices de mortalidad por pesca del RMS de aquí a 2015.

Cuando se hayan acordado con terceros países TAC y otras medidas, deberán aplicarse ambos.

Cuando se haya facilitado un dictamen científico basado en datos globales y análisis y pronósticos cuantitativos con arreglo al «marco del RMS» del CIEM, los TAC deberán fijarse

⁶ Reglamento (CE) nº 1967/2006 del Consejo (DO L 196 de 28.7.2011, p. 42).

con arreglo al dictamen científico. Cuando se disponga de tal dictamen, deberá utilizarse directamente para fijar los niveles de cuotas o de esfuerzo pesquero a fin de cumplir los índices de mortalidad por pesca en el nivel del RMS en 2015. En caso de que el dictamen científico autorice la fijación de TAC en un nivel que permita conseguir los índices del RMS antes de 2015 con una reducción escasa o nula de los TAC, la Comisión presentará la propuesta correspondiente.

Cuando se haya facilitado un dictamen científico basado en el análisis cualitativo de la información disponible (incluso cuando sea incompleto o incorpore valoraciones de expertos), dicho dictamen deberá utilizarse como base para la adopción de las decisiones sobre los TAC. En la sección 6.2 se examinan cuestiones concretas en estos casos.

Cuando no se disponga de ningún dictamen científico, será necesario seguir el principio de precaución de forma sistemática, predeterminada y transparente (de acuerdo con la Comunicación COM(2000) 1 final).

6.2. Procedimiento aplicable a la selección de poblaciones sobre las que se dispone de datos limitados

En una declaración conjunta con el Consejo de diciembre de 2012, la Comisión declaró que consideraba deseable (cuando ello fuera posible a la vista de los próximos dictámenes científicos) mantener los TAC de las poblaciones enumeradas en el anexo III en los niveles fijados para 2013. Se trata de poblaciones sobre cuyo estado se dispone de información limitada, que apenas tienen importancia económica, que solo se extraen como capturas accesorias o poseen bajos niveles de utilización de las cuotas.

7. ESPECIES DE AGUAS PROFUNDAS

Se han fijado para 2014⁷ Los TAC de las especies de aguas profundas y no están previstas modificaciones.

8. CALENDARIO

El calendario de trabajo previsto se presenta a continuación. Como es habitual, la Comisión presentará al Consejo propuestas separadas sobre las posibilidades de pesca para las especies efímeras en el momento oportuno del año.

Reglamento sobre posibilidades de pesca	Disponibilidad de los dictámenes	Propuesta de la Comisión	Posible adopción por el Consejo
Poblaciones del Atlántico, mar del Norte, Antártico y otras zonas	De julio a diciembre	Octubre	Diciembre
Mar Báltico	Principios de junio	Mediados de septiembre	Octubre
Mar Negro	Finales de octubre	Noviembre	Diciembre

⁷ Reglamento (UE) nº 1262/2012 del Consejo (DO L 356 de 22.12.2012, pp. 22–33).

ANEXO Ia – Síntesis de los dictámenes científicos sobre las poblaciones del Atlántico nororiental y aguas adyacentes

Cuadro 1. Dictamen científico sobre el estado de la población	Número de poblaciones										
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Fuera de los límites biológicos de seguridad	30	29	26	26	26	28	27	22	19	14	17
Dentro de los límites biológicos de seguridad	12	10	14	11	12	13	12	15	15	18	24
% de poblaciones dentro de los límites biológicos de seguridad	29%	26%	35%	30%	32%	32%	31%	41%	44%	56%	59%
Se desconoce el estado de la población debido a la escasa calidad de los datos	48	53	53	57	58	55	57	60	61	60	41
% de poblaciones cuya situación se conoce	47%	42%	43%	39%	40%	43%	41%	38%	36%	35%	50%

Cuadro 2. Dictamen científico sobre la sobrepesca	Número de poblaciones										
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Se conoce el índice de pesca de la población en comparación con el índice correspondiente al rendimiento máximo sostenible			34	23	32	33	35	39	35	38	41
La población es objeto de sobrepesca			32	21	30	29	30	28	22	18	16
El índice de pesca de la población corresponde al del rendimiento máximo sostenible			2	2	2	4	5	11	13	20	25
% de poblaciones objeto de sobrepesca			94%	91%	94%	88%	86%	72%	63%	47%	39%

Cuadro 3. Dictamen científico de "emergencia"	Número de poblaciones										
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Dictamen científico que aconseja el cese de la pesca	24	13	12	14	20	18	17	14	11	8	11

Cuadro 4. Diferencia entre los TAC y las capturas sostenibles	Número de poblaciones										
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Porcentaje en el que el TAC rebasa las capturas sostenibles	46%	49%	59%	47%	45%	51%	48%	34%	23%	11%	29%

Cuadro 5. Resumen de los dictámenes científicos sobre posibilidades de pesca	Número de poblaciones										
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Poblaciones cuyo tamaño y mortalidad por pesca pueden preverse	40	34	40	31	29	30	34	36	36	40	46
Poblaciones para las que se dispone de dictámenes científicos sobre las posibilidades de pesca	59	52	54	65	61	62	63	55	55	47	77
Poblaciones para las que no se dispone de dictámenes científicos	31	40	39	29	35	34	33	42	40	44	9

No se incluyen en el análisis :

- las especies de aguas profundas, incluidos la maruca y el brosmio;
- los TAC para capturas accesorias de arenque;
- los TAC vinculados a otra decisión (por ejemplo, solla en el Kattegat o carbonero en el oeste de Escocia);
- los TAC que corresponden a intercambios de posibilidades de pesca con terceros países;
- los TAC fuera de la zona del Atlántico nororiental;
- los TAC correspondientes a zonas en que existe una pesquería no regulada de la misma población (bacaladilla antes de 2006, eglefino de Rockall);
- los TAC cuyo principal instrumento de gestión es el esfuerzo pesquero (por ejemplo, lanzón);

Cuando un TAC abarca dos especies respecto de las que existe una evaluación (por ejemplo, gallos y rape, VII y VIII), el análisis se refiere a la más abundante de las dos especies cubiertas por el TAC.

ANEXO Ib – Síntesis de los dictámenes científicos sobre las poblaciones del mar Mediterráneo y el mar Negro

Dictamen científico en materia de sobrepesca para las poblaciones demersales y de pequeños pelágicos del Mediterráneo y el mar Negro	Nº	%
Poblaciones clasificadas con arreglo a los criterios (se han acordado puntos de referencia)	85	75
Otras poblaciones no incluidas por la escasa calidad de los datos (aún no se han acordado puntos de referencia)	28	25
Poblaciones consideradas (de 27 especies)	113	100
Poblaciones clasificadas:		
Población objeto de sobrepesca (por encima del índice F_{rms} o equivalente)	75	88
Población explotada al nivel de índice F_{rms} o por debajo de él o su equivalente	10	12
Poblaciones totales	85	100

ANEXO II –Esfuerzo pesquero regulado en el marco de planes plurianuales, comunicado por los Estados miembros al CCTEP (Información facilitada por el Centro Común de Investigación)

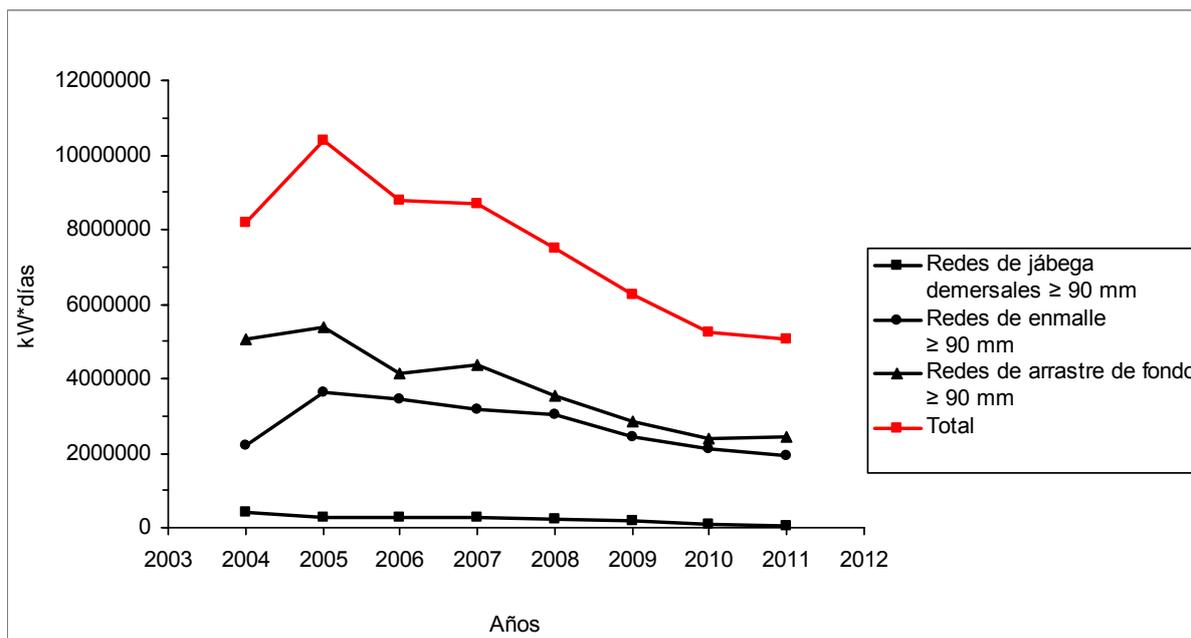


Gráfico 1. Esfuerzo pesquero regulado en el mar Báltico occidental

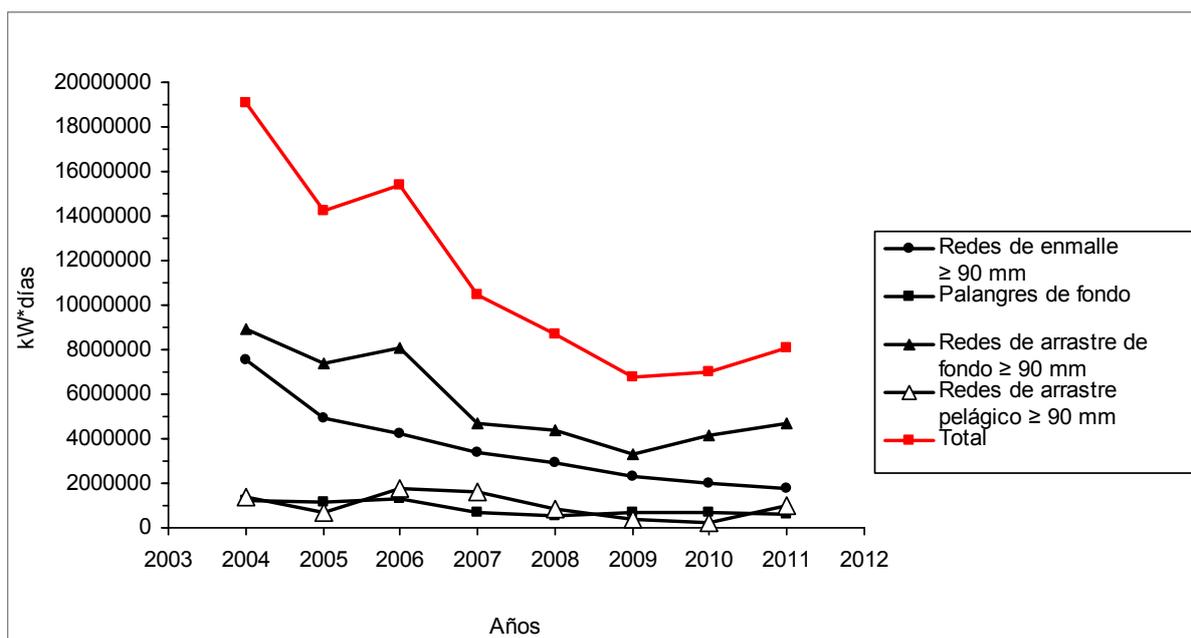


Gráfico 2. Esfuerzo pesquero regulado en el mar Báltico central

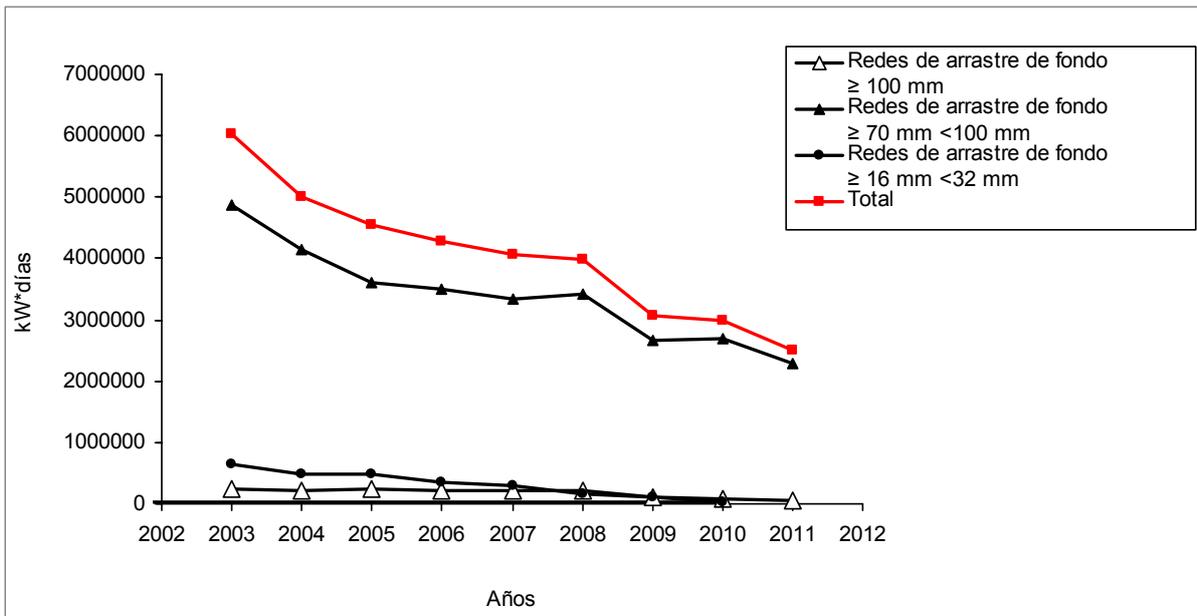


Gráfico 3. Esfuerzo pesquero regulado en el Kattegat

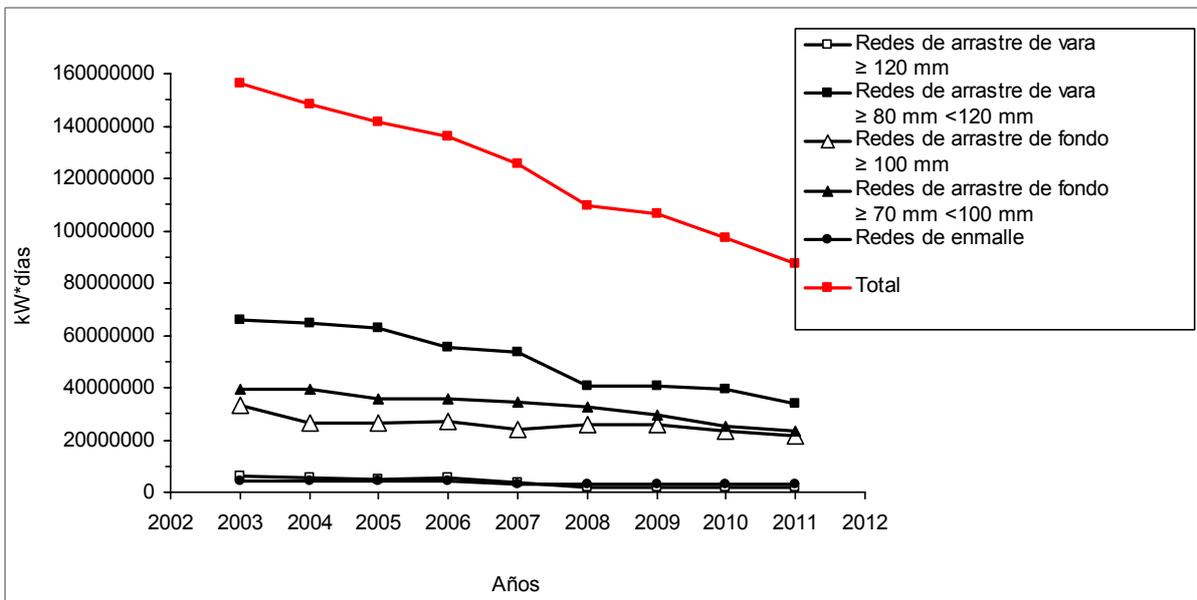


Gráfico 4. Esfuerzo pesquero regulado en el mar del Norte, el Skagerrak y la Mancha oriental

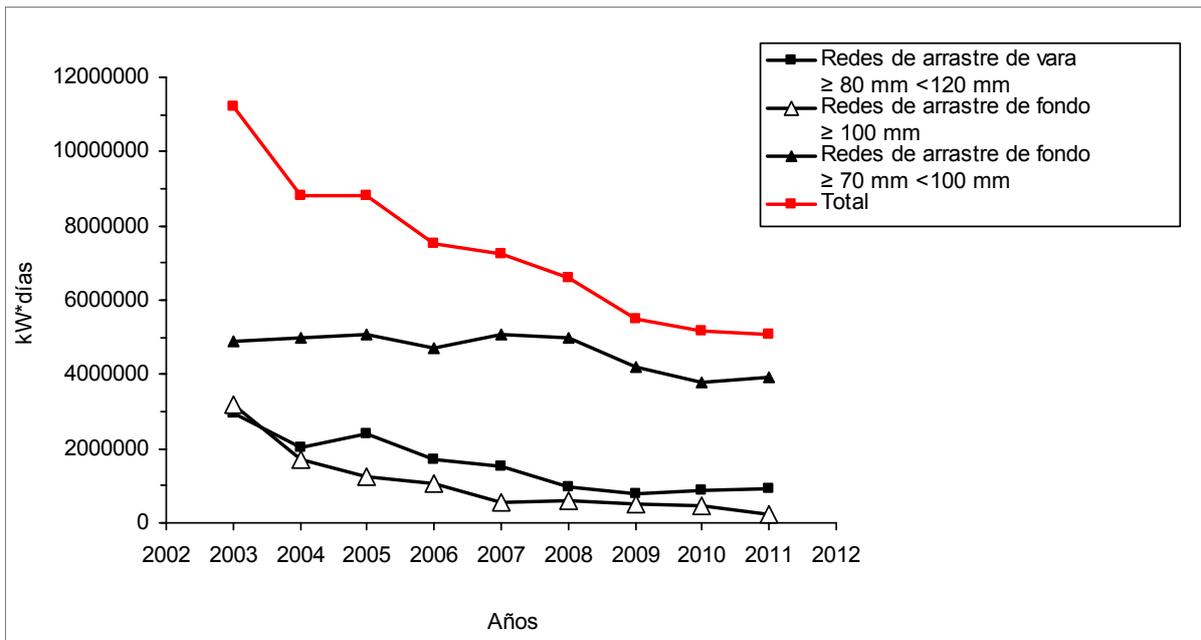


Gráfico 5. Esfuerzo pesquero regulado en el mar de Irlanda

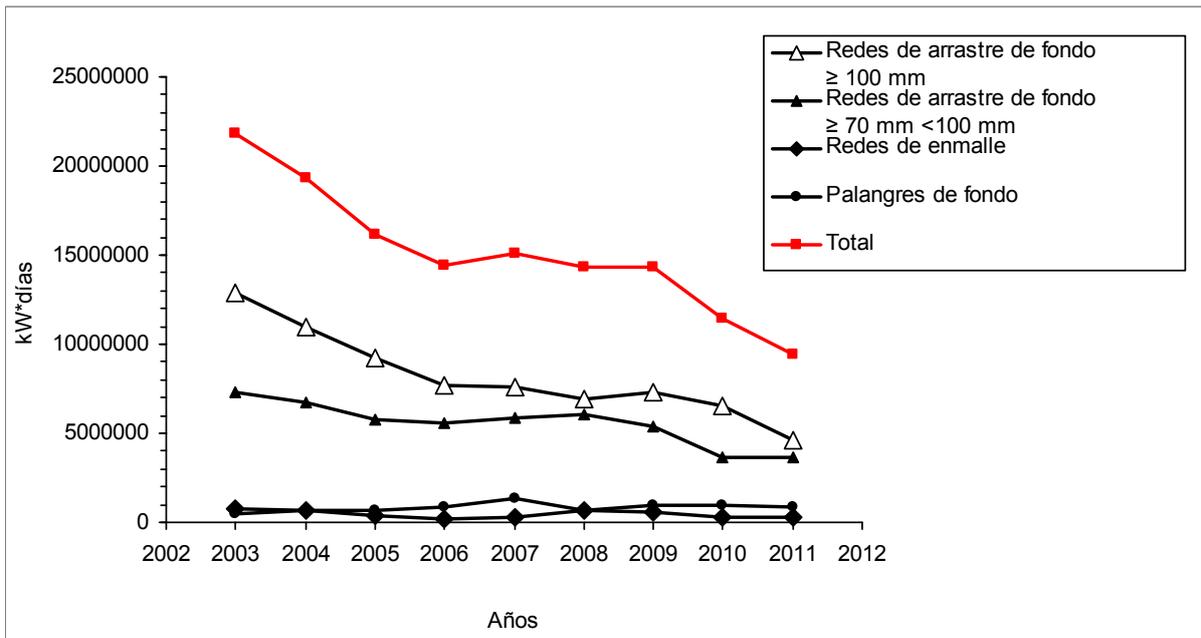


Gráfico 6. Esfuerzo pesquero regulado en el oeste de Escocia

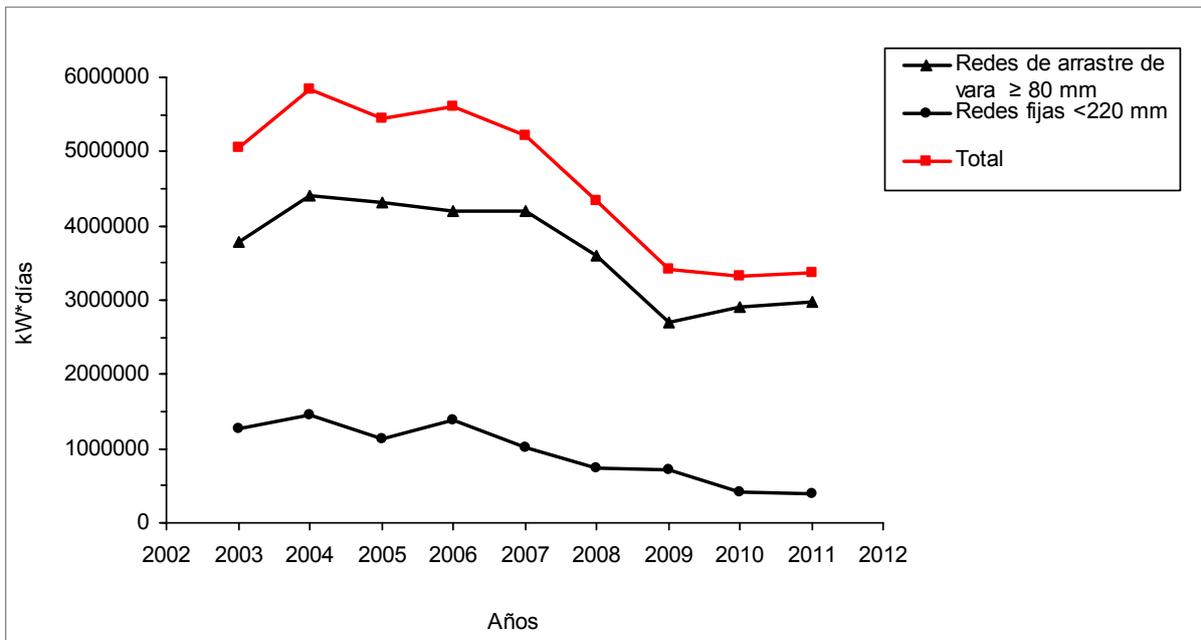


Gráfico 7. Esfuerzo pesquero regulado en la Mancha occidental

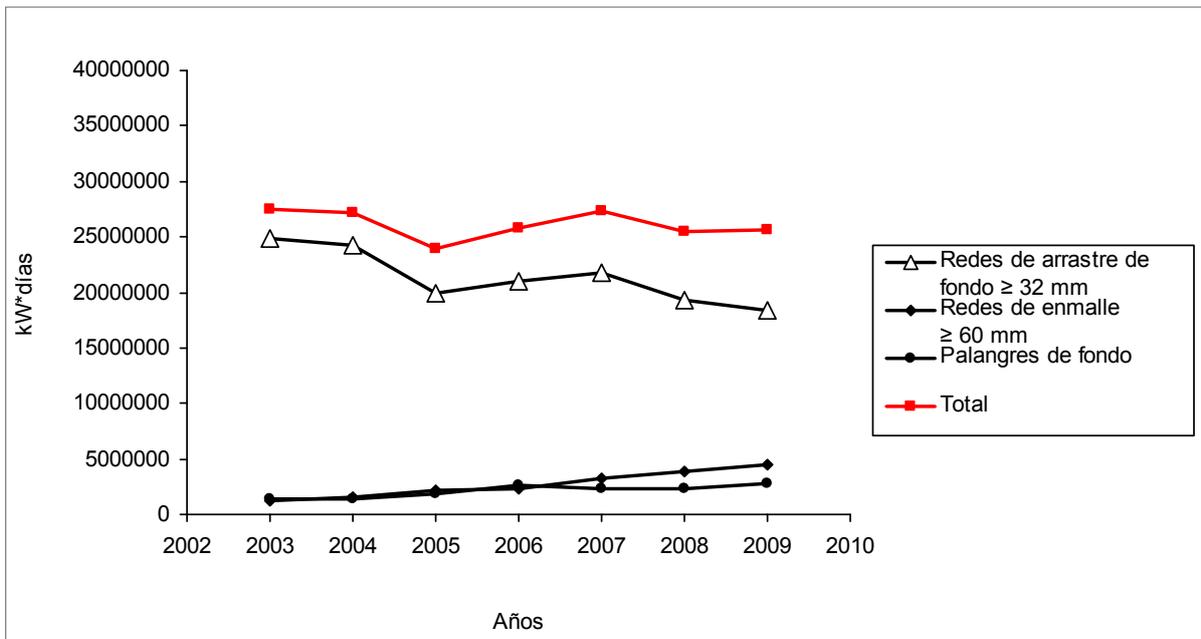


Gráfico 8. Esfuerzo pesquero regulado en aguas atlánticas de la Península Ibérica

España no ha presentado datos para 2010 ni para 2011, por lo tanto solo se reflejan los datos hasta 2009.

ANEXO III. Poblaciones cuyos niveles de TAC deben mantenerse en los fijados para 2013, a menos que el estado de dichas poblaciones cambie significativamente.

Nombre común	Unidad TAC
Maruca azul	Aguas de la UE y aguas internacionales de las zonas II y IV
Maruca azul	Aguas de la UE y aguas internacionales de la zona III
Bacalao	Vlb (subunidad Rockall)
Lenguado común	VI, Vb, aguas internacionales de las zonas XII y XIV
Lenguado común	VIIbc
Arenque	VIIef
Pejerrey	Aguas de la UE y aguas internacionales de las zonas I y II
Pejerrey	Aguas de la UE y aguas internacionales de las zonas III y IV
Maruca	Aguas de la UE y aguas internacionales de las zonas I y II
Maruca	Aguas de la UE y aguas internacionales de la zona V
Solla	Vb (aguas de la UE), VI, XII, XIV
Solla	VIIbc
Solla	VIII, IX, X y CPACO 34.1.1
Abadejo	Vb (aguas de la UE), VI, XII y XIV
Abadejo	IX, X, CPACO 34.1.1 (UE)
Carbonero	VII, VIII, IX, X, CPACO 34.1.1 (CE)
Lenguado	VIIIcde, IX, X, CPACO (UE)
Espadín	VIIde
Brosmio	IIIa y UE 22-23
Brosmio	UE I, II, XIV
Brosmio	Aguas de la UE de la zona IV